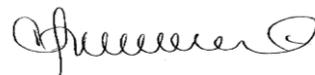


Auto Interlocutorio. 281  
Radicación No: 2022 – 00080- 00.  
Proceso: Solicitud Amparo de Pobreza  
Solicitante: ANA FELISA SALDAÑA MARIN

**CONSTANCIA SECRETARIAL.** La Dorada, Caldas, 6 de abril de 2022. Se deja constancia que la señora ANA FELISA SALDAÑA MARIN, solicitante del Amparo de pobreza, no corrigió la solicitud en término.

- Fecha auto Inadmite Amparo .....28/03/2022
- Fecha día del estado ..... 29/03/2022
- Término para corregir amparo.....del 30/03 al 05 /04/2022
- Vencimiento para corregir amparo..... 05/04/2022



CLAUDIA MICHEL MARTINEZ QUICENO  
Secretaria

### JUZGADO SEGUNDO PROMISCOUO DE FAMILIA

La Dorada, Caldas, abril trece (13) de dos mil veintidós (2022).

Teniendo en cuenta la constancia secretarial anterior, se rechazará la solicitud de AMPARO DE POBREZA impetrada por la señora ANA FELISA SALDAÑA MARIN con la que se pretendía promover proceso de LIQUIDACION DE LA SOCIEDAD CONYUGAL en contra del señor JOSE DAVID SANCHEZ al no dar respuesta al requerimiento realizado por el Despacho.

Por lo expuesto, el JUZGADO SEGUNDO PROMISCOUO DE FAMILIA DE LA DORADA, CALDAS,

### RESUELVE

**PRIMERO:** Rechazar la solicitud de AMPARO DE POBREZA, impetrada por la señora ANA FELISA SALDAÑA MARIN.

**SEGUNDO:** Archivar las diligencias, en firme esta providencia y previa desanotación en el sistema SIGLO XXI.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE



LUZ MARÍA ZULUAGA GONZÁLEZ

Juez<sup>1</sup>

<sup>1</sup> Mecanismo digital adoptado por parte de la Juez para plasmar su firma en las distintas decisiones, oficios y actas, de conformidad con lo determinado en el artículo 11 del decreto 491 de 2020. La corroboración de autenticidad, podrá hacerse a través del correo electrónico del Juzgado: [j02prfctoladorada@cendoj.ramajudicial.gov.co](mailto:j02prfctoladorada@cendoj.ramajudicial.gov.co). Se firma a través de este mecanismo, dados los recientes inconvenientes con la firma electrónica de la titular del Despacho.

Auto Interlocutorio. 281  
Radicación No: 2022 – 00080- 00.  
Proceso: Solicitud Amparo de Pobreza  
Solicitante: ANA FELISA SALDAÑA MARIN



Secretaría, La Dorada, Caldas, \_\_\_\_\_ . El día \_\_\_\_\_ (\_\_\_\_) de \_\_\_\_\_ de dos mil veintidós (2022), a las seis de la tarde (6:00 p.m.) venció el término de ejecutoria del auto que antecede.

**CLAUDIA MICHEL MARTINEZ QUICENO**  
Secretaria